

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERÍA EL
DURAZNO

DECRETO EXENTO N° 2548 /

LAS CABRAS, 04 OCT 2013

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Luis de Llavería, representada por su presidenta doña María Carreño González, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 05 de Octubre de 2013, a beneficio de doña Nora Allendes Fabia, quien se encuentra enferma.

Informe social de la Profesional Asistente Social doña Leyla Riquelme Contreras.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos San Luis de Llavería, representada por su presidenta doña María Carreño González, para realizar un Bingo, el día 05 de Octubre de 2013, a beneficio de doña Nora Allendes Fabia, en la escuela Vilma Aliaga Calderón.

2. Será responsabilidad de doña María Carreño González, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María Carreño González.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE